



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Noviembre veinte (20) de dos mil veinte (2020)
Auto interlocutorio número: 433

ASUNTO : EMPLAZAMIENTO
PROCESO : EJECUTIVO
**DEMANDANTE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S.A. -BBVA COLOMBIA-**
**DEMANDADO : COMERCIALIZADORA VELPA S.A.S.
NUBIA ESTELLA LÓPEZ SUAREZ
ORLANDO PATARROYO CORDOBA**
RADICACIÓN : 765203103003-2019-00116-00

En atención a la certificación emitida por la Dirección de Afiliaciones de la EPS SURA, donde informan que la señora Nubia Estella López Suarez, adosada por la apoderada judicial del demandante, encuentra este despacho procedente el emplazamiento de la demandada NUBIA ESTELLA LÓPEZ SUAREZ, como quiera que no fue posible su notificación.

Así las cosas, en favor de las garantías procesales y ante la necesidad de su comparecencia, en uso del artículo 108 del C. G. del P., se dispondrá el emplazamiento de la señora NUBIA ESTELLA LÓPEZ SUAREZ en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 del 2020; a fin de notificarse del auto interlocutorio No. 501 del 9 de agosto de 2019, mediante el cual se libró mandamiento de pago y se dispuso su notificación, advirtiendo que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido un día después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

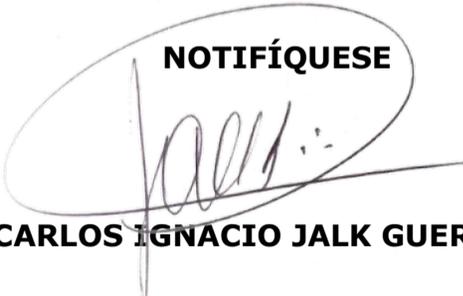
Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE:

PRIMERO: EMPLAZAR a la señora NUBIA ESTELLA LÓPEZ SUAREZ en uso del artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 del 2020; a fin de notificarse del auto interlocutorio No. 501 del 9 de agosto de 2019, mediante el cual se libró mandamiento de pago y se dispuso su notificación, advirtiendo que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido un día después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

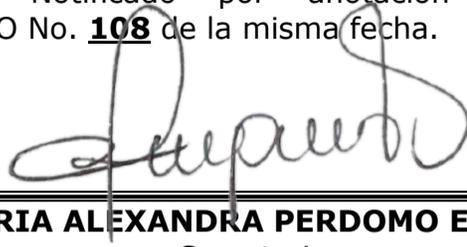
El Juez,

NOTIFÍQUESE


CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO PALMIRA- VALLE
SECRETARIA**

Palmira, (Valle) **23 de noviembre de 2020**. Notificado por anotación en ESTADO No. **108** de la misma fecha.



MARIA ALEXANDRA PERDOMO ERMEO
Secretaria